Naciones Unidas FCCC/SBSTA/2017/7

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
31 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 47º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 15 de noviembre de 2017

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	3
II.	Cuestiones de organización (tema 2 del programa)	3–10	3
	A. Aprobación del programa	3–6	3
	B. Organización de los trabajos del período de sesiones	7–8	5
	C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente	9–10	5
III.	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa)	11–27	6
IV.	Informe del Comité de Adaptación (tema 4 del programa)	28–32	8
V.	Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 5 del programa)	33–34	9
VI.	Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 6 del programa)	35–42	10
	A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima	35	10
	B. Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París	36–42	10
VII.	Cuestiones relacionadas con la agricultura (tema 7 del programa)	43–46	11
VIII.	Investigación y observación sistemática (tema 8 del programa)	47–61	11
IX.	Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 9 del programa)	62–78	14
	A. Foro mejorado y programa de trabajo	62–72	14
	B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París	73–77	15
	C. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto	78	16
X.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 10 del programa)	79–86	16

GE.18-01166 (S) 140318 160318

1801166

Se ruega reciclar

	A. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero	79–83	16
	B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional	84–86	17
XI.	Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París (tema 11 del programa)	87–104	18
	A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París	87–92	18
	B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París	93–98	18
	C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París	99–104	19
XII.	Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París (tema 12 del programa)	105–108	20
XIII.	Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (tema 13 del programa)	109	20
XIV.	Informes sobre otras actividades (tema 14 del programa)	110–112	21
	A. Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales	110	21
	B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	111	21
	C. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto	112	21
XV.	Otros asuntos (tema 15 del programa)	113	21
XVI.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 16 del programa)	114–118	21

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 47º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Bonn (Alemania), del 6 al 15 de noviembre de 2017.

2. El Presidente del OSACT, Sr. Carlos Fuller (Belice), declaró abierto el período de sesiones el lunes 6 de noviembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a la Sra. Annela Anger-Kraavi (Estonia) como Vicepresidenta del OSACT y al Sr. Aderito Manuel Fernandes Santana (Santo Tomé y Príncipe) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 6 de noviembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2017/5).

4. Se aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
    a) Aprobación del programa;
    b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
    c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Informe del Comité de Adaptación.
5. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
6. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
    a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
    b) Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
7. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
8. Investigación y observación sistemática.
9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
    a) Foro mejorado y programa de trabajo;
    b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;

c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.

10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:

a) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero;

b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.

11. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.

12. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.

13. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas.

14. Informes sobre otras actividades:

a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;

b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;

c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto.

15. Otros asuntos.

16. Clausura e informe del período de sesiones.

5. El Presidente recordó a las Partes las cuestiones que habían remitido al OSACT la Conferencia de las Partes (CP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en sus primeras sesiones, para que este las examinara en relación con los temas pertinentes de su programa[1].

6. Además, el OSACT convino en que se formularían declaraciones tras la aprobación del programa y la puesta en marcha de los trabajos y que celebraría una sesión plenaria conjunta con el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) para escuchar declaraciones inmediatamente después de la conclusión de la primera sesión del OSACT, el 6 de noviembre. Se escucharon informes orales de representantes de órganos constituidos, a saber, el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima[2], y declaraciones de representantes de organizaciones intergubernamentales, a saber, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Grupo de Coordinación sobre

[1] Véanse los documentos FCCC/CP/2017/11, párr. 21, y FCCC/KP/CMP/2017/7, párr. 7.

[2] Los representantes del Comité de Adaptación y del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático presentaron sus informes orales en la sesión plenaria del OSE.

Satélites Meteorológicos (CGMS), el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Subtema 2 b) del programa)

7. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión. El Presidente señaló a la atención de los presentes la fecha límite para concluir su labor, el lunes 13 de noviembre a las 18.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusión estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría en dos partes[3]. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE[4] sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas.

8. En su segunda sesión, celebrada el 6 de noviembre conjuntamente con la segunda sesión del OSE, el OSACT escuchó las declaraciones de las Partes y de los observadores. Formularon declaraciones los representantes de 16 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China (G77 y China), el Grupo de Convergencia, la Unión Europea (UE), el Grupo de Integridad Ambiental, el Grupo de África, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe, los países menos adelantados (PMA) y los Países en Desarrollo Afines. También formularon declaraciones los representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer, ONG de jóvenes, ONG empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, ONG de agricultores, organizaciones de pueblos indígenas, administraciones locales y autoridades municipales, ONG independientes y de investigación y ONG sindicales[5].

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente
(Subtema 2 c) del programa)

9. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera y en su quinta sesión, el 15 de noviembre. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Relator. En la misma sesión, el OSACT observó que se estaban celebrando consultas sobre las candidaturas al puesto de Relator.

10. En su quinta sesión, el OSACT fue informado de que no se había recibido ninguna candidatura para el puesto de Relator y que el Relator actual seguiría en funciones hasta que se eligiese a su sucesor.

[3] La primera parte en la tarde del martes 14 de noviembre (tercera sesión del OSACT), y la segunda parte en la mañana del miércoles 15 de noviembre (quinta sesión del OSACT).

[4] FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

[5] Los textos de las declaraciones, incluidas aquellas que no pudieron formularse durante la sesión plenaria, pueden consultarse en el portal para las comunicaciones, en: http://www4.unfccc.int/sites/submissionportal/Pages/Home.aspx (en *"type"*, seleccionar *"statement"*; en *"sessions"*, seleccionar "SBSTA 47").

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

11. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.6 y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa[6]. En su primera sesión el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Julio Cordano (Chile) y el Sr. Kunihiko Shimada (Japón). En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

12. El OSACT acogió con satisfacción el informe relativo a los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático[7], en especial los avances relacionados con las cuatro cuestiones siguientes: los ecosistemas, los recursos hídricos, los asentamientos humanos y la salud.

13. El OSACT expresó su agradecimiento al Japón por el apoyo financiero prestado a la ejecución de actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

14. El OSACT también expresó su agradecimiento al Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por el apoyo prestado para facilitar la participación de expertos competentes, también de los países en desarrollo, en el 11º Foro de Funcionarios de Enlace del programa de trabajo de Nairobi.

15. El OSACT acogió con satisfacción las oportunidades que se habían brindado al programa de trabajo de Nairobi para contribuir a la labor de otros órganos constituidos en virtud de la Convención, en particular del Comité de Adaptación y del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA)[8], entre ellas:

a) La elaboración de un panorama general de las plataformas existentes que prestan apoyo técnico en materia de adaptación a las Partes que son países en desarrollo[9];

b) La preparación de un documento de información sobre diversas consideraciones relativas a las comunidades, los grupos y los ecosistemas vulnerables en el contexto del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD)[10].

16. El OSACT observó que las oportunidades mencionadas en el párrafo 15 *supra* habían reforzado la función del programa de trabajo de Nairobi de respaldar con conocimientos la labor del Comité de Adaptación y el GEPMA mediante acuerdos de asociación innovadores[11].

17. El OSACT acogió con satisfacción las recomendaciones del Comité de Adaptación[12] y del GEPMA[13] y pidió a la secretaría que llevara a cabo las actividades mencionadas en

[6] Pueden consultarse en http://www4.unfccc.int/sites/submissionportal/Pages/Home.aspx (utilícese la función de búsqueda para acceder rápidamente a las comunicaciones pertinentes).

[7] FCCC/SBSTA/2017/INF.6.

[8] FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 16.

[9] FCCC/SB/2017/2, párrs. 53 a 56. El panorama general puede consultarse en http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/adaptation_committee/application/pdf/ac12_7c_landscape.pdf.

[10] FCCC/SBI/2017/14, párrs. 44 y 69.

[11] Con “acuerdos de asociación innovadores” se hace alusión al enfoque sistemático adoptado por la secretaría con su creciente red de organizaciones asociadas en aras del fortalecimiento de la función del programa de trabajo de Nairobi como centro de conocimientos; véase el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.6, párrs. 11, 20 a 26 y 40 a 42.

[12] FCCC/SB/2017/2, párr. 56.

ellas en el marco del programa de trabajo de Nairobi y en colaboración con las organizaciones asociadas a él, bajo la dirección del Presidente del OSACT.

18. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes sobre su labor reciente en las esferas de los asentamientos humanos y la adaptación, los indicadores de adaptación y resiliencia a nivel nacional y/o local o correspondientes a sectores específicos y las medidas y los planes de adaptación que pudieran aumentar la diversificación económica y producir beneficios secundarios de mitigación[14].

19. El OSACT acogió con satisfacción los resultados del 11º Foro de Funcionarios de Enlace, dedicado a los asentamientos humanos y la adaptación, que se había celebrado bajo la dirección general del Presidente del OSACT coincidiendo con el 47º período de sesiones de este último[15]. El OSACT también acogió con satisfacción el diálogo técnico con expertos en asentamientos humanos que había sido organizado conjuntamente por varias organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi antes de la COP 23 para complementar el Foro de Funcionarios de Enlace y en cumplimiento del mandato formulado durante el OSACT 46[16]. Asimismo, observó que el 11º Foro de Funcionarios de Enlace y el diálogo técnico habían permitido:

a) Fortalecer la implicación de los expertos y las organizaciones de expertos, incluidos los de los países en desarrollo;

b) Proporcionar un espacio interactivo para la transmisión de información y el intercambio oficioso de opiniones entre las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, los expertos y otras organizaciones pertinentes;

c) Facilitar la colaboración y las asociaciones entre las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, las Partes y otras organizaciones pertinentes.

20. El OSACT también observó que los participantes en el Foro de Funcionarios de Enlace habían señalado otras actividades de colaboración que podrían contribuir a traducir en medidas concretas de adaptación las principales conclusiones y las lagunas detectadas en las actividades del programa de trabajo de Nairobi. El OSACT alentó a la secretaría a que reprodujera las modalidades mencionadas en el párrafo 19 *supra* para seguir aumentando la eficacia del Foro de Funcionarios de Enlace en el futuro[17].

21. El OSACT acogió con satisfacción los talleres para el establecimiento de prioridades celebrados en seis subregiones[18] en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación. Esos talleres fueron organizados por la secretaría en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones asociadas en el contexto de una promesa de acción conjunta en el marco del programa de trabajo de Nairobi[19]. El OSACT también acogió con satisfacción los importantes esfuerzos realizados en la fase experimental de la Iniciativa de Lima y se mostró partidario de que se mejorase la labor de comunicación en la fase siguiente, a fin de lograr una mayor toma de conciencia.

22. El OSACT alentó a las Partes a que impulsaran la participación de las entidades de enlace nacionales de la Convención Marco en las actividades del programa de trabajo de Nairobi con el fin de fortalecer las relaciones de asociación con las organizaciones asociadas a ese programa.

[13] FCCC/SBI/2017/14, párr. 44.

[14] Véase la nota 6 *supra*.

[15] Hay más información sobre el 11º Foro de Funcionarios de Enlace en http://unfccc.int/10447.

[16] FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 23.

[17] En el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 21, se enumeran los objetivos que se persiguen con la mejora de la eficacia del Foro de Funcionarios de Enlace.

[18] Dos de los talleres para el establecimiento de prioridades se centraron en los PMA, tres en los Estados de África y uno en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

[19] La promesa de acción puede consultarse en: http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/Item.aspx?ListItemId=23181&ListUrl=/sites/nwp/Lists/MainDB.

23. El OSACT pidió a las Partes que examinaran las siguientes cuestiones para aumentar la pertinencia y la efectividad del programa de trabajo de Nairobi:

a) Cómo aumentar la implicación de las organizaciones asociadas con el fin de mejorar los vínculos de sus planes de trabajo con los temas abordados en el marco del programa de trabajo de Nairobi;

b) Cómo asegurar que el programa de trabajo de Nairobi cumpla su mandato, sobre la base de las comunicaciones[20] y la experiencia de las Partes;

c) Cómo mejorar el papel del programa de trabajo de Nairobi para hacerlo más acorde con la labor del Comité de Adaptación y el GEPMA, así como de otros órganos constituidos, y con las esferas de trabajo pertinentes a la luz del Acuerdo de París.

24. El OSACT convino en prorrogar el plazo para la presentación de opiniones[21] sobre las posibles formas de seguir aumentando la pertinencia y la efectividad del programa de trabajo de Nairobi del 12 de enero de 2018 al 30 de marzo de 2018. El OSACT invitó a las Partes[22], las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes a que también presentaran sus opiniones sobre los aspectos mencionados en el párrafo 23 *supra*. El OSACT señaló que esas comunicaciones orientarían el examen del programa de trabajo de Nairobi en el OSACT 48 (abril-mayo de 2018)[23].

25. El OSACT también señaló que los seminarios web, las transmisiones web y las reuniones de expertos celebradas en paralelo a la Expo PNAD podrían contribuir a orientar las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 24 *supra*. El OSACT invitó a la secretaría a que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, examinara esta cuestión.

26. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, preparara un informe de síntesis en el que se resumieran los resultados de la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Nairobi desde el OSACT 44, que serviría de aportación al examen del programa de trabajo de Nairobi en el OSACT 48.

27. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 20, 21 y 25 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

IV. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2017/2 y FCCC/SB/2017/2/Add.1–FCCC/SBI/2017/14/Add.1. En su primera sesión, el OSACT convino en que ese tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 12 del programa del OSE 47, que llevaba el mismo título, y que celebraría consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Richard Merzian (Australia) y el Sr. Hamza Tber (Marruecos). El OSACT acordó también que el grupo establecido en relación con este tema del programa se reuniría con el grupo establecido en relación con el tema 10 del programa del OSE 47, "Asuntos relacionados con los países menos adelantados", a fin de examinar las recomendaciones[24] elaboradas conjuntamente por el GEPMA y el Comité de Adaptación para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la

[20] FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 27.

[21] Véase la nota 20 *supra*.

[22] En el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 27, figura la invitación inicial para la presentación de comunicaciones.

[23] Decisión 17/CP.19, párr. 13 c).

[24] Figuran en el documento FCCC/SB/2017/2/Add.1 – FCCC/SBI/2017/14/Add.1.

decisión 1/CP. 21, párrafos 41 y 45[25]. En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

29. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción el informe del Comité de Adaptación[26].

30. El OSE y el OSACT manifestaron su reconocimiento ante la labor técnica realizada por el Comité de Adaptación. Observaron que el Comité de Adaptación había terminado su labor destinada a formular recomendaciones a la CP/RA en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP. 21, párrafo 42[27], así como la labor, realizada en colaboración con el GEPMA, destinada a formular recomendaciones a la CP/RA en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP. 21, párrafos 41 y 45[28].

31. El OSE y el OSACT iniciaron su examen de las recomendaciones a que se hace referencia en el párrafo 30 *supra*, entre otras cosas mediante la celebración de sesiones conjuntas con el grupo establecido en relación con el tema 10 del programa del OSE sobre las recomendaciones conjuntas que el Comité de Adaptación y el GEPMA tenían que someter al examen y aprobación de la CP/RA.

32. El OSE y el OSACT convinieron en seguir examinando esta cuestión en el OSACT 48 y el OSE 48 (abril-mayo de 2018)[29] con miras a formular una recomendación que la CP en su 24º período de sesiones transmitiría a la CP/RA para que esta la examinara y aprobara en su primer período de sesiones.

V. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

(Tema 5 del programa)

33. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2017/1 y Add.1. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa junto con el tema 13 del programa del OSE 47, que llevaba el mismo título, y en celebrar consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Beth Lavender (Canadá) y el Sr. Alf Wills (Sudáfrica). En su quinta sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático para que la CP lo examinara y aprobara en su 23er período de sesiones[30].

34. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT convino en recomendar a la CP que el diálogo de expertos a que se hace referencia en el párrafo 9 del proyecto de decisión antes mencionado se llamara diálogo de expertos de Suva y que el centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo a que se hace referencia en el párrafo 2 del mismo texto, gestionado por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia puesto en marcha durante el período de sesiones, se llamara Centro de Fiji para el Intercambio de Información sobre la Transferencia del Riesgo.

[25] Véase el capítulo X del informe sobre el OSE 47 (FCCC/SBI/2017/19).

[26] FCCC/SB/2017/2 y FCCC/SB/2017/2/Add.1 – FCCC/SBI/2017/14/Add.1.

[27] Véase http://unfccc.int/files/meetings/bonn_nov_2017/in-session/application/pdf/sb47_isbi12_isbst4_ainformal_note_ac_.pdf.

[28] Véase http://unfccc.int/files/meetings/bonn_nov_2017/in-session/application/pdf/sb47_isbi10_12_sbsta_4_informal_note_ac_and_leg_.pdf.

[29] En colaboración con el grupo que habrá de crearse en relación con el tema 10 del programa del OSE 48, titulado “Asuntos relacionados con los países menos adelantados”, atendiendo a los mandatos establecidos en la decisión 1/CP.21, párrs. 41 y 45.

[30] Decisión 5/CP.23.

VI. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 6 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

(Subtema 6 a) del programa)

35. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2017/3. En su primera sesión, el OSACT convino en que este subtema del programa se examinaría junto con el subtema 14 a) del programa del OSE 47, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Balisi Gopolang (Botswana) y la Sra. Elfriede More (Austria). En su quinta sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre el refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico para que la CP lo examinara y aprobara en la su 23er período de sesiones[31].

B. Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Subtema 6 b) del programa)

1. Deliberaciones

36. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.5. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Stella Gama (Malawi) y la Sra. More. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

37. El OSACT prosiguió sus deliberaciones sobre la elaboración del marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París (en lo sucesivo, el marco tecnológico)[32].

38. El OSACT acogió con satisfacción la información proporcionada por el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) sobre aquellas actividades que podían resultar de interés para la elaboración del marco tecnológico[33].

39. El OSACT tomó nota con reconocimiento de que el CET y el CRTC ya habían puesto en marcha actividades que guardaban relación con la aplicación del Acuerdo de París y servían de apoyo a dicha aplicación, en particular por lo que respecta a los temas clave y su relación con el ciclo tecnológico.

40. El OSACT también tomó nota con reconocimiento de la función del CET y el CRTC, y los invitó a que llevaran a cabo actividades adicionales para aplicar el Acuerdo de París de acuerdo con la orientación general impartida por el marco tecnológico.

41. El OSACT acogió con satisfacción los avances realizados y los debates constructivos mantenidos por las Partes acerca de los posibles elementos del marco tecnológico, y observó que proseguían las deliberaciones sobre su puesta en funcionamiento.

42. El OSACT pidió a su Presidente que preparara, para el 15 de marzo de 2018 a más tardar, un proyecto inicial de marco tecnológico, teniendo en cuenta las deliberaciones en

[31] Decisión 15/CP.23, en su forma enmendada oralmente por el OSE en su quinta sesión.

[32] Ateniendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párr. 67.

[33] FCCC/SBSTA/2017/INF.5.

curso y los progresos realizados en sus períodos de sesiones 45º y 46º y en este período de sesiones, para su examen en el OSACT 48.

VII. Cuestiones relacionadas con la agricultura

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

43. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Emmanuel Dlamini (Swazilandia) y el Sr. Heikki Granholm (Finlandia). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

44. El OSACT, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 75, prosiguió sus trabajos sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura.

45. El OSACT prosiguió el intercambio de opiniones sobre cuestiones relacionadas con la agricultura, teniendo en cuenta los resultados de los cinco últimos talleres celebrados durante períodos de sesiones[34], así como las deliberaciones de las Partes y los progresos realizados en el OSACT 46.

46. El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre cuestiones relacionadas con la agricultura para que la CP lo examinara y aprobara en su 23er período de sesiones[35].

VIII. Investigación y observación sistemática

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

47. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Fred Kossam (Malawi) y el Sr. Stephan Roesner (Alemania). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

48. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes del IPCC y la OMM en la ceremonia de apertura de la CP 23[36].

49. El OSACT también tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en su primera sesión por los representantes de la UE en nombre del CEOS y el CGMS, el SMOC, el IPCC, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y la OMM[37].

50. El OSACT acogió con satisfacción el informe resumido preparado por su Presidente acerca del Día de Información sobre la Tierra, celebrado durante la CP 22[38].

---

[34] Los informes sobre los talleres pueden consultarse en los documentos FCCC/SBSTA/2014/INF.2, FCCC/SBSTA/2015/INF.6, FCCC/SBSTA/2015/INF.7, FCCC/SBSTA/2016/INF.5 y FCCC/SBSTA/2016/INF.6.

[35] Decisión 4/CP.23.

[36] Pueden consultarse en https://cop23.unfccc.int/cop23/opening-statements.

[37] Pueden consultarse en http://unfccc.int/7528 and http://www4.unfccc.int/sites/submissionportal/Pages/Home.aspx (en la pestaña *"Type"*, seleccionar *"statement"*; en *"sessions"*, seleccionar "SBSTA 47".

[38] Puede consultarse en http://unfccc.int/9949.

51. El OSACT también acogió con satisfacción las comunicaciones siguientes:

a) Las conclusiones del 69º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OMM en relación con el asesoramiento científico a la Convención Marco y la aplicación del Acuerdo de París[39];

b) El Boletín de la OMM sobre los gases de efecto invernadero relativo al estado de los gases de efecto invernadero en la atmósfera según las observaciones mundiales realizadas en 2016[40];

c) La declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial en 2017[41];

d) El informe[42] de la secretaría del SMOC sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de ejecución del SMOC, *The Global Observing System for Climate: Implementation Needs*[43] (en adelante, el plan de ejecución del SMOC);

e) La respuesta global de los organismos espaciales al plan de ejecución del SMOC, elaborada por el Grupo de Trabajo Conjunto del CEOS y el CGMS sobre el Clima, con su correspondiente resumen ejecutivo[44].

52. El OSACT tomó nota con preocupación de la información facilitada en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 51 b) y c) *supra*.

53. El OSACT tomó nota de los esfuerzos realizados por el SMOC y la comunidad científica en general para elaborar indicadores del clima[45], como la temperatura media mundial de la superficie, la concentración media mundial de CO_2 en la atmósfera y los cambios en los glaciares, y de la labor realizada por la OMM para categorizar los fenómenos extremos[46]. El OSACT invitó al SMOC y a la OMM a que lo informaran de los progresos realizados, según procediera, y destacó la pertinencia de su labor en el contexto de la decisión 4/CP.22, párrafo 4 c). Asimismo, celebró la inclusión de información sobre los efectos observados, particularmente para la economía, la salud y la agricultura, en la declaración de la OMM a que se hace referencia en el párrafo 51 c) *supra*.

54. El OSACT señaló la importancia que revestían los indicadores del clima relacionados con los océanos, entre ellos el contenido calorífico de los océanos, la acidificación de los océanos, la elevación del nivel del mar y la extensión de los hielos marinos del Ártico y el Antártico, para informar sobre el estado del clima mundial [47].Alentó a las Partes a mantener una labor de observación que alimentase dichos indicadores. También aludió a la Conferencia sobre los Océanos de 2017[48] y destacó la importancia de las observaciones sistemáticas relacionadas con los océanos.

55. Recordando las conclusiones adoptadas en su 45º período de sesiones[49], el OSACT:

[39] http://unfccc.int/files/science/workstreams/systematic_observation/application/pdf/wmo_submission_sbsta_47.pdf.

[40] http://unfccc.int/files/science/workstreams/systematic_observation/application/pdf/ghg_bulletin_13_en.pdf.

[41] Puede consultarse en http://www.wmo.int/pages/prog/wcp/wcdmp/CA_2.php.

[42] http://unfccc.int/files/science/workstreams/systematic_observation/application/pdf/gcos_submission_sbsta_47.pdf.

[43] Puede consultarse en https://gcos.wmo.int.

[44] http://unfccc.int/files/science/workstreams/systematic_observation/application/pdf/space_agency_response_to_gcos_ip_v2.0.pdf.

[45] Véase el gráfico 1 en la nota informativa del Presidente del OSACT sobre la observación sistemática en el OSACT 47, que puede consultarse en http://unfccc.int/files/science/workstreams/systematic_observation/application/ pdf/so_2017_1_informationnote_29.10.17.pdf

[46] Véase la decisión 7 (EC-69) de la OMM sobre el apoyo de la OMM a la aplicación del Acuerdo de París, en la que se recuerda la resolución 9 (Cg-17) de la OMM sobre los identificadores para la catalogación de fenómenos extremos relacionados con el tiempo, el clima y el agua; esta última puede consultarse en https://library.wmo.int/opac/doc_num.php?explnum_id=3138, págs. 254 y 255.

[47] Véase la nota 45 *supra*.

[48] Véase el párr. 47 de la nota informativa a que se hace referencia en la nota 45 *supra*.

[49] FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 39.

a) Tomó nota del taller sobre el Sistema Mundial de Observación Integrado para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, organizado conjuntamente por el SMOC y la OMM y celebrado en Nadi (Fiji) del 9 al 12 de octubre de 2017, y del plan para el desarrollo de una red de observación en la región del Pacífico[50];

b) Tomó nota también de que el SMOC tenía previsto celebrar el próximo taller regional en África en 2018;

c) Alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que aprovecharan el apoyo disponible a través de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, así como de otros cauces y organizaciones competentes, según procediera, para apoyar los talleres regionales del SMOC y los proyectos identificados en los planes de aplicación consiguientes.

56. El OSACT reconoció los progresos realizados por las entidades vinculadas a los satélites (véase el párr. 51 e) *supra*), en estrecha colaboración con el SMOC, en la elaboración del inventario de variables climáticas esenciales[51] y destacó la utilidad de este inventario para los servicios climáticos. Invitó al CEOS y al CGMS a que lo informaran sobre los progresos realizados en sus futuros períodos de sesiones, según procediera.

57. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada en la comunicación a que se hace referencia en el párrafo 51 a) *supra* en relación con el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC)[52], e invitó a la OMM a que lo informara en sus futuros períodos de sesiones, según procediera, sobre los progresos realizados en la aplicación del MMSC.

58. El OSACT invitó a la secretaría de la Convención Marco a comunicarse con la secretaría de la OMM, incluidos los centros regionales, para fundamentar la labor sobre los servicios climáticos.

59. El OSACT tomó nota de la creciente capacidad de vigilar sistemáticamente las concentraciones y emisiones de gases de efecto invernadero, mediante observaciones *in situ* y por satélite, y de su pertinencia en apoyo del Acuerdo de París[53].

60. El OSACT también tomó nota de las necesidades y los retos que conllevaba el mantenimiento de las observaciones sistemáticas, en particular en los países en desarrollo, incluidas las observaciones en la alta atmósfera[54]. Alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a esforzarse por mantener esas observaciones.

61. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a mejorar las observaciones sistemáticas relacionadas con la vigilancia de las variables climáticas esenciales del SMOC, así como la comprensión y la predicción de los fenómenos extremos y los fenómenos de evolución lenta.

[50] Véase el recuadro 1 de la nota informativa a que se hace referencia en la nota 45 *supra*.

[51] Véase http://climatemonitoring.info/ecvinventory.

[52] Véase http://www.wmo.int/gfcs. Las cinco esferas prioritarias del MMSC son la agricultura y la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres, la energía, la salud y el agua.

[53] Véanse la sección titulada *"Decision 51 – IG3IS Implementation Plan"* de la comunicación de la OMM a que se hace referencia en el párrafo 51 a) *supra*, y el informe resumido sobre el Día de Información sobre la Tierra, párr. 30, 31 y 73 a 86, que se menciona en el párr. 50 *supra*.

[54] Véase el recuadro 1 de la nota informativa a que se hace referencia en la nota 45 *supra*.

IX. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 9 del programa)

A. Foro mejorado y programa de trabajo

(Subtema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

62. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.2 y las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa[55]. En su primera sesión, el OSACT convino en que este tema se examinaría conjuntamente con el subtema 17 a) del programa del OSE 47, que llevaba el mismo título, y en crear un grupo de contacto encargado de convocar la quinta reunión del foro mejorado, copresidido por el Presidente del OSACT y el Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), con la asistencia de la Sra. Nataliya Kushko (Ucrania) y el Sr. Andrei Marcu (Panamá). En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación[56].

2. Conclusiones

63. El OSE y el OSACT convocaron la cuarta reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

64. El OSE y el OSACT tomaron nota con reconocimiento del detallado informe[57] preparado por los Copresidentes del grupo especial de expertos técnicos sobre los debates que el grupo mantuvo durante la reunión que celebró en Bonn (Alemania), los días 9 y 10 de mayo de 2017.

65. El OSE y el OSACT tomaron nota de las opiniones expresadas por las Partes acerca de la utilidad de las reuniones del grupo especial de expertos técnicos durante su 46º período de sesiones y decidieron que revisarían el diseño del grupo en el marco del examen de la labor del foro durante el período de sesiones que los órganos subsidiarios celebrarían en diciembre de 2018.

66. El OSE y el OSACT también tomaron nota de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en sus comunicaciones[58] sobre los aspectos relacionados con la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, en el contexto del desarrollo sostenible, para orientar los debates sobre las posibles necesidades de herramientas de modelización, incluidas las oportunidades de fomento de la capacidad, que se celebraron en el marco del foro durante el período de sesiones, y el taller de capacitación sobre el uso de herramientas de modelización económica que tendrá lugar, también en el marco del foro, durante el 48º período de sesiones del OSE y el OSACT.

67. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción el intercambio de opiniones mantenido durante los debates, celebrados en el marco del foro, sobre las posibles necesidades de herramientas de modelización, incluidas las oportunidades de fomento de la capacidad, en relación con el programa de trabajo del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, así como sobre las esferas del programa de trabajo.

68. El OSE y el OSACT tomaron nota de los debates acerca de las necesidades expresadas por algunas Partes de que se fomentara la capacidad para evaluar las repercusiones de las medidas de respuesta, y de constatar y mejorar las oportunidades de fomento de la capacidad existentes en esa esfera, entre otras cosas mediante la cooperación en las medidas de respuesta. El OSE y el OSACT invitaron a la secretaría a colaborar con

[55] Véase la nota 6 *supra*.
[56] El proyecto de conclusiones se modificó oralmente en la quinta sesión del OSE.
[57] FCCC/SB/2017/INF.2.
[58] Véase la nota 6 *supra*.

las organizaciones intergubernamentales e internacionales pertinentes para llevar a cabo una labor de sensibilización con miras a mejorar los programas o actividades de fomento de la capacidad para las Partes, a fin de maximizar las consecuencias positivas de las medidas de respuesta y minimizar las negativas, a fin de orientar los debates durante los períodos de sesiones.

69. El OSE y el OSACT tomaron nota de las opiniones expresadas por las Partes acerca del taller de capacitación que tendría lugar durante la edición del foro prevista para el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, referidas, entre otras cosas, a la mejora del portal de modelización existente, la disponibilidad de datos y las implicaciones para las regiones, los sectores y las cuestiones de género. Pidieron a la secretaría que, bajo la dirección de las Presidencias del OSE y el OSACT, organizara un taller de capacitación de dos días de duración sobre el uso de herramientas de modelización económica en relación con las esferas del programa de trabajo del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, en el que participarían expertos invitados de países en desarrollo y países desarrollados, así como de organizaciones intergubernamentales e internacionales. El OSE y el OSACT pidieron también a la secretaría que preparara un informe sobre el taller para examinarlo en su período de sesiones de diciembre de 2018.

70. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 30 de marzo de 2018, presentaran sus opiniones[59] sobre el alcance del examen de la labor del foro mejorado que se llevaría a cabo en el período de sesiones del OSE y el OSACT de diciembre de 2018, de conformidad con el programa de trabajo, con miras a servir de base para el debate que tendría lugar durante la edición del foro prevista para el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

71. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 68 y 69 *supra*.

72. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

(Subtema 9 b) del programa)

1. Deliberaciones

73. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema[60]. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa junto con el subtema 17 b) del programa del OSE 47, que llevaba el mismo título, y establecer un grupo de contacto copresidido por los Presidentes del OSACT y del OSE, con la asistencia de la Sra. Kushko y el Sr. Marcu. En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

74. El OSE y el OSACT examinaron las comunicaciones de las Partes y los observadores[61] y acogieron con satisfacción las opiniones expresadas en ellas sobre este subtema del programa.

75. El OSE y el OSACT expresaron su satisfacción por el intercambio de opiniones que había tenido lugar durante el taller celebrado los días 4 y 5 de noviembre de 2017, antes del período de sesiones, que se había centrado en los elementos de las modalidades, el

[59] Las Partes y los observadores han de publicar sus comunicaciones en http://www4.unfccc.int/sites/submissionportal/Pages/Home.aspx (utilícese la función de búsqueda para acceder rápidamente a la invitación a presentar comunicaciones que corresponda).

[60] Véase la nota 6 *supra*.

[61] Véase la nota 6 *supra*.

programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París.

76. El OSE y el OSACT estudiaron con reconocimiento la nota de reflexión actualizada que habían preparado sus Presidentes[62] con la asistencia de los cofacilitadores y la secretaría, y acogieron con satisfacción los debates celebrados durante los períodos de sesiones acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París. El OSE y el OSACT convinieron en que la recomendación que se estaba preparando en relación con este subtema del programa para que la CP/RA la examinara y aprobara en su primer período de sesiones contendría una disposición por la que se invitaría a la CP/RA a adoptar las medidas de procedimiento necesarias para que el foro estuviera al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 33 y 34.

77. Con miras a facilitar las deliberaciones durante su 48º período de sesiones, el OSE y el OSACT pidieron a sus Presidentes que prepararan un documento oficioso que contuviera los elementos preliminares de la recomendación, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones, acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta para hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptadas en virtud del Acuerdo de París, sobre la base de las comunicaciones anteriores presentadas por las Partes en relación con este subtema del programa y de la nota oficiosa preparada por los cofacilitadores[63].

C. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto
(Subtema 9 c) del programa)

78. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. En su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT convino en que los debates sustantivos referidos a este subtema tendrían lugar en el marco del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, junto con los debates referidos al subtema 9 a) del programa. En la quinta sesión, el Presidente informó al OSACT de que no se había llegado a ninguna conclusión concreta sobre estas cuestiones. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en seguir examinando estas cuestiones en su 48º período de sesiones.

X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención
(Tema 10 del programa)

A. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero
(Subtema 10 a) del programa)

1. Deliberaciones

79. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Takeshi Enoki (Japón) y el Sr. Stephen King'uyu (Kenya). En la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

[62] Puede consultarse en http://unfccc.int/meetings/bonn_nov_2017/in-session/items/10497.php.

[63] Puede consultarse en http://unfccc.int/files/meetings/bonn_nov_2017/in-session/application/pdf/sbi47_17b_sbsta47_9b_informal_note.pdf

2. Conclusiones

80. El OSACT prosiguió el examen del sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (en lo sucesivo, el sistema de medición común) en el marco de las cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención, y reiteró que reconocía la importancia de contar con un sistema de medición común para las políticas relativas al cambio climático.

81. El OSACT observó que el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) había iniciado su labor sobre el sistema de medición común en relación con la elaboración de orientaciones relativas a la manera en que las Partes habían de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, orientaciones que se someterían al examen y la aprobación de la CP/RA y en virtud de las cuales, entre otras cosas, las Partes contabilizarían las emisiones y absorciones antropógenas de conformidad con las metodologías y los sistemas de medición comunes evaluados por el IPCC y aprobados por la CP/RA[64].

82. El OSACT celebró debates sustantivos acerca de esta cuestión, en particular sobre las conclusiones del IPCC en su Quinto Informe de Evaluación, y reconoció que era necesario que el GAP siguiera examinando el sistema de medición común.

83. El OSACT convino en proseguir el examen del sistema de medición común en el período de sesiones que se celebraría en junio de 2019, a fin de poder tener en cuenta las deliberaciones del GAP sobre las orientaciones a que se hace referencia en el párrafo 81 *supra* y las conclusiones del IPCC en su Quinto Informe de Evaluación.

B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Subtema 10 b) del programa)

1. Deliberaciones

84. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí una comunicación relacionada con este tema del programa[65]. En su primera sesión, el OSACT convino en que su Presidente celebraría consultas con las Partes interesadas sobre esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

85. El OSACT tomó nota de la información y los resultados notificados por las secretarías de la OACI y la OMI[66] y de las opiniones expresadas al respecto por las Partes en el marco del tema 10 del programa del OSACT 47, “Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención”, subtema b), “Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional”.

86. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando en sus futuros períodos de sesiones sobre la labor que estuvieran realizando en relación con cuestiones pertinentes.

[64] Decisión 1/CP.21, párr. 31 a).

[65] Las comunicaciones de la OACI y la OMI pueden consultarse en http://unfccc.int/7482.

[66] Véase la nota 65 *supra*.

XI. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

(Tema 11 del programa)

A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

(Subtema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

87. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa[67]. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kelley Kizzier (UE) y el Sr. Hugh Sealy (Maldivas). En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

88. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 36, prosiguió la elaboración de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.

89. El OSACT tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes en respuesta a la invitación que figura en el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párrafo 105.

90. El OSACT también tomó nota de la tercera versión de la nota oficiosa preparada por los Copresidentes[68].

91. A fin de facilitar las deliberaciones en el OSACT 48, el OSACT pidió a su Presidente que preparara un documento oficioso que contuviera un borrador con elementos para la elaboración de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos, basándose para ello en las comunicaciones presentadas anteriormente por las Partes en relación con este subtema del programa y en la tercera versión de la nota oficiosa preparada por los Copresidentes[69].

92. El OSACT convino en proseguir la labor referida a esta cuestión en su 48º período de sesiones.

B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Subtema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

93. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa[70]. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kizzier y el Sr. Sealy. En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

94. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 38, prosiguió la elaboración de las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.

[67] Véase la nota 6 *supra*.

[68] Puede consultarse en http://unfccc.int/meetings/bonn_nov_2017/in-session/items/10496.php.

[69] Véase la nota 68 *supra*.

[70] Véase la nota 6 *supra*.

95. El OSACT tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes en respuesta a la invitación que figura en el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párrafo 114.

96. El OSACT también tomó nota de la tercera versión de la nota oficiosa preparada por los Copresidentes[71].

97. A fin de facilitar las deliberaciones en el OSACT 48, el OSACT pidió a su Presidente que preparara un documento oficioso que contuviera un borrador con elementos para la elaboración de las normas, modalidades y procedimientos del citado mecanismo, basándose para ello en las comunicaciones presentadas anteriormente por las Partes en relación con este subtema del programa y en la tercera versión de la nota oficiosa preparada por los Copresidentes[72].

98. El OSACT convino en proseguir la labor referida a esta cuestión en su 48º período de sesiones.

C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

(Subtema 11 c) del programa)

1. Deliberaciones

99. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa[73]. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kizzier y el Sr. Sealy. En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

100. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 40, prosiguió la elaboración del proyecto de decisión sobre el programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.

101. El OSACT tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes en respuesta a la invitación que figura en el documento FCCC/SBSTA/2017/4, párrafo 123.

102. El OSACT también tomó nota de la tercera versión de la nota oficiosa preparada por los Copresidentes[74].

103. A fin de facilitar las deliberaciones en el OSACT 48, el OSACT pidió a su Presidente que preparara un documento oficioso que contuviera un borrador con los elementos para la elaboración del proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, basándose para ello en las comunicaciones presentadas anteriormente por las Partes en relación con este subtema del programa y en la tercera versión de la nota oficiosa preparada por los Copresidentes[75].

104. El OSACT convino en proseguir la labor referida a esta cuestión en su 48º período de sesiones.

[71] Véase la nota 68 *supra*.
[72] Véase la nota 68 *supra*.
[73] Véase la nota 6 *supra*.
[74] Véase la nota 68 *supra*.
[75] Véase la nota 68 *supra*.

XII. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París

(Tema 12 del programa)

1. Deliberaciones

105. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Outi Honkatukia (Finlandia) y el Sr. Andrés Eduardo Mogro Zambrano (Ecuador). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

106. El OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados en la labor relativa a las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París, progresos que se describían en la nota oficiosa elaborada por los Copresidentes del grupo de contacto en relación con este tema del programa[76].

107. El OSACT pidió a su Presidente que prosiguiera sus consultas con las Copresidentas del GAP, en interés de la coherencia, la coordinación y la incorporación oportuna de las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas elaboradas por el OSACT en las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París, que debían ser elaborados por el GAP.

108. El OSACT convino en avanzar en su labor sobre esta cuestión, que procuraría concluir lo antes posible, teniendo en cuenta las consideraciones que figuran en los párrafos 106 y 107 *supra* y la nota oficiosa mencionada en el párrafo 106 *supra* y basándose en las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación acerca de la evaluación y reseña general bienal de 2016 sobre las corrientes de financiación para el clima[77].

XIII. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

(Tema 13 del programa)

109. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y quinta. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2017/6. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Shimada y el Sr. Spencer Thomas (Granada). En su quinta sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas para que la CP lo examinara y aprobara en su 23er período de sesiones[78]. Formularon declaraciones seis Partes, incluidas declaraciones en nombre del G77 y China, la Unión Europea, el Grupo de Convergencia y de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe. Hizo también una declaración un representante de las organizaciones de los pueblos indígenas.

[76] Véase la nota 68 *supra*.
[77] Decisión 8/CP.22, anexo.
[78] Decisión 2/CP.23.

XIV. Informes sobre otras actividades

(Tema 14 del programa)

A. Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales

(Subtema 14 a) del programa)

110. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.4.

B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 14 b) del programa)

111. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.8.

C. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto

(Subtema 14 c) del programa)

112. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2017/INF.7.

XV. Otros asuntos

(Tema 15 del programa)

113. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión. No se planteó ningún asunto en relación con este tema del programa.

XVI. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 16 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

114. En la quinta sesión del OSACT, un representante de la secretaría presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento que se aplicaba.

115. Informó al OSACT de que algunas actividades aprobadas durante el período de sesiones exigían apoyo de la secretaría y requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2018-2019: en relación con el tema 3 del programa, “Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático”, se necesitarán fondos por valor de 120.000 euros; y en relación con el tema 13 del programa, “Plataforma de las comunidades locales y los pueblos

indígenas", se necesitarán fondos por valor de 45.000 euros[79]. El representante de la secretaría observó que las cuantías señaladas tenían carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. Observó asimismo que las demás necesidades adicionales resultantes del período de sesiones se sufragarían con cargo a los recursos existentes.

116. El representante manifestó que esperaba que la secretaría pudiera contar con que las Partes siguieran mostrándose generosas y aportasen la financiación adicional con puntualidad y de manera previsible. Explicó que, de no recibir esa financiación, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo solicitado.

2. Clausura e informe del período de sesiones

117. En su cuarta sesión, celebrada el 14 de noviembre conjuntamente con la cuarta sesión del OSE, el OSACT escuchó las declaraciones de las Partes y los observadores. Formularon declaraciones los representantes de seis Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de Convergencia, la Unión Europea, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y los PMA. Formularon también declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONG dedicadas a cuestiones de género y de la mujer, ONG de jóvenes, ONG empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, ONG de agricultores, administraciones locales y autoridades municipales, y ONG independientes y de investigación[80] [81].

118. En su quinta sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría y bajo la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de todas las Partes. En la misma sesión, el Presidente agradeció a las Partes, los facilitadores y la secretaría el apoyo prestado y clausuró el período de sesiones.

---

[79] Las consecuencias presupuestarias están relacionadas con las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 20, 21 y 25 *supra*. Véase el párrafo 27 *supra*.

[80] Véase la nota 5 *supra*.

[81] Las declaraciones pueden consultarse también en la transmisión web de la sesión, en https://unfccc.cloud.streamworld.de/webcast/joint-plenary-meeting-of-sbsta-and-sbi-4th-meeting.